MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos

FOLIO

RESOLUCIÓN 004/26

VISTO:

La presentación realizada por los alumnos de la Escuela Secundaria Nro. 2 Dr. Delio Panizza, denominado "SÁBADOS RECREATIVOS" en el marco de la RESOLUCION Nro. 002/26 "CONCEJO JUVENIL"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto demuestra un alto compromiso cívico y comunitario de nuestros jóvenes, proponiendo actividades sanas de encuentro, recreación y cultura para todos los habitantes de Villa Clara.

Que es importante que los vecinos cuenten con espacios gratuitos y de participación comunitaria durante los fines de semana.

Que es función de este HCD alentar y reconocer las iniciativas que surgen desde las instituciones educativas locales.

Que para su correcta implementación, resulta necesario articular esfuerzos entre el municipio, la institución educativa y las áreas encargadas de los espacios físicos, mediante convenios de colaboración.

Que una ordenanza con fuerza obligatoria no puede quedar supeditada a la aprobación de terceros ajenos al ámbito municipal;(Art.1 del proyecto "SABADOS RECREATIVOS).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Declárese de interés municipal, social, y cultural el proyecto "SABADOS RECREATIVOS", elaborado por los alumnos de 5to Año de la Escuela Secundaria Nro. 2, en el marco del CONCEJO JUVENIL, RESOLUCION 002/26.

ARTICULO 2º) Felicítese a los alumnos autores del proyecto, al equipo docente y directivo por la iniciativa y el trabajo realizado.

ARTICULO 3º) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalué la factibilidad de celebrar convenio de colaboración necesario con la Escuela Secundaria Nro. 2, a fin de brindar apoyo logístico, difusión, uso del espacio y lo que el ejecutivo considere necesario para desarrollar las actividades propuestas por los adolescentes.

ARTICULO 4º) Anéxese a la presente Resolución, como ANEXO I, el proyecto presentado por el Concejo Juvenil en su versión original e integra, tal como fue ingresado a este cuerpo, sin modificaciones.

ARTICULO 5º) Establécese que la incorporación dispuesta en el artículo precedente tiene carácter exclusivamente documental, en el marco de la actividad formativa del Concejo Juvenil, Resolución nº 02/26. Este Cuerpo no sanciona, no aprueba, ni convalida el contenido del ANEXO I como norma vigente.

MUNICIPIO DE VILLA CLARA
ENTRE RIOS

Honorable Concejo Deliberante
FOLIO
Villa Clara

MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos

ARTICULO 6º) Remítase copia de la presente Resolución a la Escuela Secundaria Nº 2 DR Delio Panizza y al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 7º) Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.-

FIRMADO: SUSANA CARINA FERNANDEZ – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Del.

HONORABLE CONCEJO DEL... VILLA CLARA

Susana C. Fernandez
Presidente
H. Concejo Deliberante

MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos

Anexo I

VISTO:

La propuesta de crear un espacio de recreación y encuentro para todos los habitantes de Villa Clara durante algunos sábados; y

CONSIDERANDO:

Que es importante que los vecinos cuenten con actividades recreativas y gratuitas para compartir durante los fines de semana.

Que este tipo de actividades permite que personas de distintas edades puedan encontrarse, relacionarse y participar de propuestas en común.

Que el cine, la música, los juegos y las actividades culturales son formas de entretenimiento que nos permiten expresarnos, conectar con otras personas y enriquecernos personalmente.

Que la realización de estas jornadas permitiría que los vecinos de Villa Clara compartan sus habilidades e intereses con el resto de la comunidad.

EL CONCEJO JUVENIL DE LA ESCUELA SECUNDARIA Nº 2 DELIO PANIZZA ELEVA AL H.C.D DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Créase el programa municipal "Sábados Recreativos", destinado a todos los habitantes de Villa Clara, con el objetivo de ofrecer actividades gratuitas de recreación, entretenimiento y participación comunitaria, previa aprobación del equipo directivo y pedagógico de la Escuela Secundaria N.º 2 "Dr. Delio Panizza".

ARTICULO 2º) El programa se llevará a cabo durante tres sábados consecutivos, una vez aprobado el proyecto. Los horarios variarán según la actividad que se realice.

ARTICULO 3º) Las jornadas se organizarán de la siguiente manera:

sábado: Sábado de cine. Se proyectarán dos películas en dos horarios distintos (19:00 y 21:00), de acuerdo con las diferentes edades del público, en el salón Barón Hirsch. En caso de que no haya disponibilidad, se solicitará el uso del Zoom. Las películas serán elegidas por los estudiantes de 5.º año de la Escuela Secundaria N.º 2 "Dr. Delio Panizza". La entrada será gratuita; sin embargo, habrá un pequeño kiosco donde se venderán pochoclos y bebidas sin alcohol, a cargo de los estudiantes 5to año.

Segundo sábado: Sábado de juegos. Se realizará una jornada lúdica y recreativa abierta al público infantil, con distintas propuestas de juegos tradicionales, de movimiento y didácticos, como juegos de mesa, carrera de embolsados, ahorcado, entre otros. Será una propuesta pensada para compartir, divertirse y fomentar el encuentro comunitario. Se procurará contar con la disponibilidad del salón Barón Hirsch. En caso de que no se encuentre disponible, se solicitará la autorización correspondiente para realizar la jornada en la plaza "Paseo La Estación". La actividad comenzará a las 15:00 horas y se contará con un servicio de cantina para la comunidad.

Tercer sábado: Se propone una jornada dedicada a la lectura como espacio de encuentro para toda la comunidad, con propuestas recreativas en torno a los libros

y la palabra. Estará pensada para disfrutar, compartir y acercar la lectura a personas de todas las edades. El lugar y el horario quedan por confirmar.

ARTICULO 4º) Las actividades se realizarán en salones municipales u otros espacios que la Municipalidad de Villa Clara pueda facilitar, según las necesidades de cada jornada.

ARTICULO 5º) Solicítase a la Municipalidad de Villa Clara el préstamo de salones, mesas, sillas, proyector, pantalla, micrófonos, equipo de sonido y demás elementos disponibles que sean necesarios para realizar las actividades. Asimismo, para la jornada de juegos del segundo sábado, se solicitará al Polideportivo Municipal el préstamo de aros, pelotas, conos y otros elementos deportivos que se encuentren disponibles y resulten adecuados para el desarrollo de los juegos y las actividades recreativas.

ARTICULO 6º) Lo recaudado mediante el kiosco y/o servicio de cantina durante las dos jornadas en las que se ofrecerán estos servicios será destinado a un fondo común para la Recepción del año 2027.

ARTICULO 7º) La organización de los "Sábados Recreativos" estará a cargo de los estudiantes responsables del proyecto, quienes definirán los horarios, las actividades y la inscripción de los participantes, cuando corresponda.

ARTICULO 8º) Como representantes de la Escuela Secundaria N.º 2 "Dr. Delio Panizza", contamos con el consentimiento y la aprobación del equipo directivo y pedagógico de la institución para realizar las actividades propuestas. Sin embargo, dicho equipo no podrá acompañarnos en cada jornada, ya que la institución no trabaja los fines de semana. Por tal motivo, los responsables de acompañarnos serán nuestros tutores a cargo (padres y madres).

ARTICULO 9º) Los estudiantes responsables se encargarán de difundir las fechas, los horarios, los lugares y las actividades para que toda la comunidad de Villa Clara pueda participar.

ARTICULO 10º) Las actividades serán gratuitas y estarán abiertas a personas de todas las edades, promoviendo el respeto y la participación de toda la comunidad.

ARTICULO 11º) Comuníquese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 004-26

SESION (ORDINARIA)

FECHA DE SANCION (05-11-26)

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

DORFMAN RODOLFO	**AFIRMATIVA**
BEKER MARISA	**AFIRMATIVA**
FERNANDEZ ESTELA	**AFIRMATIVA**
MARTINEZ FEDERICO	**AUSENTE**
GERFO TAMARA	**AFIRMATIVA**
GOMEZ ARIEL	**AUSENTE**
SOSA PATRICIA	**AFIRMATIVA**